

MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS, A **03 DE ENERO DEL 2024**, SE CELEBRA EL PRESENTE **CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL ING. **MANUEL ACOSTA GALVAN** Y LA LIC. **YANET ALEJANDRA CARLOS QUIROZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SINDICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR OTRA PARTE LA LIC. **LETICIA CARRILLO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA PRESTADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES” MISMOS QUE SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

A) DECLARA “EL MUNICIPIO”

I.- QUE TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO DE ZACATECAS, Y QUE LOS QUE COMPARECEN ACREDITAN SU PERSONALIDAD DE PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL, EN MERITO A LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

II.- QUE PARA LOS FINES LEGALES QUE SE REQUIERAN POR LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN **PALACIO MUNICIPAL, CALLE JARDÍN ZARAGOZA NO. 7, COLONIA CENTRO, EN ESTA CABECERA MUNICIPAL.**

B) DECLARA “LA PRESTADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES”

I.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, DE **N1-ELIMINADO 15**, DE NACIONALIDAD **N2-ELIMINADO 4** CON CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO PARA CONVENIR CON ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE **N3-ELIMINADO 2** CON LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN **N4-ELIMINADO 8** CON CLAVE DE ELECTO **N5-ELIMINADO 9** CON FECHA DE NACIMIENTO EL **N6-ELIMINADO 13** **N7-ELIMINADO 13**

II.- QUE ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON “EL MUNICIPIO”, A FIN DE COADYUVAR CON LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE, EN EL ASESORAMIENTO JURÍDICO GENERAL, TRÁMITES JUDICIALES EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE LO FAMILIAR, RADICADOS EN LA CABECERA DE DISTRITO JUDICIAL DE JEREZ, ZACATECAS; ESPECÍFICAMENTE DE CARÁCTER FAMILIAR, RECEPCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS DE MALTRATO Y EN COADYUVANCIA CON EL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

III.- QUE PARA LOS FINES LEGALES QUE SE REQUIEREN POR LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL YA MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN NÚMERO I DEL APARTADO B DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- EL OBJETIVO DEL PRESENTE CONVENIO ES QUE “EL MUNICIPIO” SE COMPROMETE CON LA “PRESTADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES” A BRINDAR UNA **APORTACIÓN ECONÓMICA MENSUAL DE \$ 2,000.00 (DOS MIL**

PESOS 00/100 M.N.). EN EL ENTENDIDO DE QUE CUANDO NO ACUDA A SU VISITA MENSUAL, NO SE LE HARÁ EL PAGO ANTES MENCIONADO.

SEGUNDA.- “EL MUNICIPIO” APORTARÁ A LA “PRESTADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES”, DE MANERA MENSUAL, LOS DÍAS ULTIMO DE CADA MES, **A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 2024**, LA CANTIDAD ACORDADA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS.

TERCERA.- EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ COMO VIGENCIA DE SEIS MESES, A PARTIR DEL **DÍA 01 DE ENERO HASTA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.**

CUARTA.- EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER RESCINDIDO, EN CUALQUIER MOMENTO, PREVIO ACUERDO POR ESCRITO DE LAS PARTES, Y ESTE PUEDE DARSE POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA Y JUSTIFICADAMENTE.

QUINTA.- EL PRESENTE CONVENIO QUE SE SUSCRIBE EN ESTA FECHA POR PAGO DE HONORARIOS, OBLIGA A LA “PRESTADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES” A ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A PRESENTARSE EN EL ESPACIO QUE SE LE FACILITO EN EL EDIFICIO DEL SISTEMA YA MENCIONADO, EL PRIMER JUEVES DE CADA MES.

SEXTA.- EL PRESENTE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONSTA DE SEIS CLÁUSULAS, DE LAS CUALES, LAS PARTES SE COMPROMETEN A ASUMIRLAS Y RESPETARLAS, RECONOCIÉNDOSE MUTUAMENTE CON LA CAPACIDAD DE CONVENIR Y CUMPLIR DE ACUERDO A LA LEY VIGENTE Y QUE PERMEA ÉSTE TIPO DE DOCUMENTO. LEÍDO QUE LES FUE EL PRESENTE CONVENIO E IMPUESTAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES LO FIRMAN, **EN DOS TANTOS EN CADA UNA DE LAS FOJAS QUE LO INTEGRAN**, EN EL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS EL DÍA **03 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024.**



POR “EL MUNICIPIO”

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MONTE ESCOBEDO, ZAC

Manuel Acosta Galvan

**ING. MANUEL ACOSTA GALVAN
PRESIDENTE MUNICIPAL**



MONTE ESCOBEDO, ZAC

Janet Alejandra Carlos Quiroz

**LIC. JANET ALEJANDRA CARLOS QUIROZ
SÍNDICA MUNICIPAL**

POR “LA PRESTADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES”

Leticia Carrillo

**LIC. LETICIA CARRILLO
PRESTADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES**

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la edad, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.- ELIMINADA la Nacionalidad, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 3.- ELIMINADO el domicilio particular, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 4.- ELIMINADA la CURP, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 5.- ELIMINADA la Clave de Elector, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 6.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 7.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.